

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD N°1100530175/14

CONTRATO ADMINISTRATIVO N°4620001503

En la ciudad de Murcia a 01 de Junio de 2014

REUNIDOS

De una parte: **D. DOMINGO CORONADO ROMERO**, en su calidad de Director Gerente del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" de acuerdo con las atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 25 de Julio de 2011 (B.O.R.M. n° 177 de 03 de Agosto de 2011)

De otra: **D. LUIS PULIDO NIETO** con DNI n° 01398668S en representación de la Empresa: **HERSILL, S.L.** con C.I.F. n° B-28309581, según apoderamiento otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Villaviciosa de Odón, D. Jesús Franch Valverde de fecha 05 de Marzo de 2009, bajo número de protocolo 286, según acredita mediante Acta de Examen y Bastanteo de Poder para la Contratación con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente que tiene por objeto la contratación del **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAUDALÍMETROS Y REGULADORES DE VACÍO PARA EL NUEVO PABELLÓN MATERNAL DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA"**, propuesta por la Unidad de Gestión Patrimonial, fue acordada por El Director Gerente del Área I Murcia-Oeste-Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" en fecha 13 de Marzo de 2014.

Dicha tramitación se realiza mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad por darse las circunstancias previstas en el artículo 173 apartado f) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante RDL 3/2011).



II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 14 de Febrero de 2014, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 115 del RDL 3/2011.

II.- Por Resolución del Director Gerente del Área I Murcia-Oeste – Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" de fecha 13 de Marzo de 2014, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la adjudicación con fecha 12 de Mayo de 2014.

IV.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación del "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAUDALÍMETROS Y REGULADORES DE VACÍO PARA EL NUEVO PABELLÓN MATERNAL DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA", con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

Segunda: D. LUIS PULIDO NIETO, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa **HERSILL, S.L.**, a ejecutar el contrato de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conocen y aceptan en su totalidad.

Tercera: La vigencia del presente contrato es de **UN MES** desde su formalización (**01 de Junio de 2014 hasta 30 de Junio de 2014**)

Cuarta: Se establece un plazo de garantía de 2 años desde la fecha de instalación y acta de conformidad del Servicio correspondiente.

Quinta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el servicio objeto del contrato es de **CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUATRO EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS.- (14.404,50€)**, con arreglo al siguiente desglose:

Base imponible 13.095,00€

I.V.A. aplicable 10% 1.309,50€

Dicho importe será abonado al contratista previa presentación de la factura, en el registro de Facturas del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" una vez realizado el objeto del contrato y previa conformidad del Servicio correspondiente.

Sexta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado mediante METÁLICO asciende a la cantidad de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS con SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS.- (654,75€)**, según queda acreditado mediante resguardo/s de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, N° CARM/2014/1000000808 de fecha 06 de Mayo de 2014.

Séptima: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citados.

EL DIRECTOR GERENTE DEL AREA I MURCIA OESTE HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA"  <i>[Firma]</i> Fdo.: D. Domingo Coronado Romero	POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA  Fdo.: D. Luis Pulido Nieto
---	--